

# PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.

---

## INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo, de dicha comisión.

## MARCO JURÍDICO.

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, en su artículo 57 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. Vigilar que la Dirección General de Obras Publicas desempeñe las funciones que le corresponden en la ejecución de la obra pública municipal, en los términos de las leyes y reglamentos de aplicación municipal.
- II. Vigilar directamente que las obras municipales se realicen en concordancia con la planificación y programación autorizada y con apego a los proyectos, planes y contratos que se hubieren acordado y que las originen;
- III. Vigilar que la Dirección General de Obras Públicas cumpla y haga cumplir las leyes y reglamentos en materia de construcción, de fraccionamientos y en general de desarrollo urbano.

## OBJETIVOS:

- Atender los turnos remitidos por el Pleno de Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.
- Vigilar en coordinación con la Dirección de Obras Públicas el desempeño de las funciones que le corresponden a la ejecución de la obra pública municipal, así como proponer proyectos, medidas y acuerdos tendientes a la ejecución de obras del Municipio.

ATENTAMENTE.

*“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.*

El Grullo, Jalisco

Lic. Mónica Marín Buenrostro  
Presidenta Municipal de El Grullo  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS